



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 165-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 29 de mayo de 2020

### VISTO:

El Informe N° 149-2020-DA-ENSFJMA de fecha 28 de mayo de 2020, de la Dirección Académica, con veinticinco (25) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2020 para las carreras de Educación Artística –Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, de los Programas Autofinanciados;

Que, es política institucional brindar facilidades a los estudiantes, a fin de proseguir y concluir sus estudios académicos, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Que mediante Informe N° 057-2020-RE/DA-ENSFJMA, de fecha 26 de mayo de 2020, el Área de Registro y Evaluación, teniendo en cuenta las perspectivas y decisión de los estudiantes para continuar con su formación profesional y, siendo política institucional brindar canales y/o alternativas a los estudiantes para concluir con la carrera profesional, se considera procedente admitir las solicitudes de Reingreso de Estudios para el Semestre Académico 2020 – I y II; en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente y en el marco de aplicación de la Ley General de Educación y Ley Universitaria;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica teniendo en cuenta lo informado por el Área de Registro y Evaluación, considera procedente aprobar las solicitudes de Reingreso de Estudios, a favor de los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, con Informe N° 123-2020/DG-ENSFJMA de fecha 29 de mayo de 2020, la Dirección General autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando las solicitudes de Reingreso de Estudios, a favor de los estudiantes de las Carreras de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Reglamento Académico, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de La Nación el grado de Bachiller y los títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, las solicitudes de Reingreso de Estudios al Semestre Académico 2020 – I y II, a favor de los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, y de la Carrera de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según anexo adjunto.

**Artículo 2°.-** Los estudiantes reingresantes que a la fecha cuenten con deudas pendientes por el derecho de pensión de enseñanza, correspondiente a ciclos anteriores, deberán ser canceladas durante el proceso de matrícula del respectivo Semestre Académico, así como cancelar las tasas administrativas aprobadas, según el Tarifario Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con Resolución Directoral N° 027-2018-DG/ENSFJMA.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Dirección Académica y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ FUENTES Julia  
Maria FIR 07221361 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/06/2020 12:46:58-0500

**ANEXO**

**REINGRESO DE ESTUDIOS SEMESTRE 2020-I y II**  
**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA (MODALIDAD**  
**ESPECIALIDAD DE INGRESO Y ESTUDIO)**

N°	Código de Matricula	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Reingresa al:
1	MEIEM110016	Hijar Guevara Héctor David	Educación Artística - Música ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	VIII ciclo (Semestre Académico 2021-I)
2	MEIED110021	John Patroni Luz Maria Del Rosario	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	X ciclo (Matricula por cursos ) (Semestre Académico 2020-I)
3	MEIED160014	Josue Alor Lopez	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	V ciclo (Semestre Académico 2020-I)
4	MEIED150013	Livia Santisteban Carlos Enrique Martín	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	III ciclo (Semestre Académico 2020-I)
5	MEIED180017	Maicelo Potenciano Jose Luis	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	III ciclo (Semestre Académico 2020-I)
6	MEIED150015	Montes Reynalte Nivardo Nicasio	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	IV ciclo (Semestre Académico 2020-II)
7	MEIED180023	Palma Rodriguez Angel Giovanni	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	IV ciclo (Semestre Académico 2020-II)
8	MEIED180027	Sandoval Villanueva Fabian Alexander	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	III ciclo (Semestre Académico 2020-I)
9	EAD130054	Ysla Leyva Daniel Alfredo	Educación Artística - Danza ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	IX ciclo (Semestre Académico 2020-II)
10	MEIEM130012	Parraga Piñola Juan Jose	Educación Artística - Música ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	III ciclo (Semestre Académico 2020-I)
11	MEIEM110009	Caycho Silva Hector Giovanni	Educación Artística - Música ( Modalidad Especialidad de Ingreso y Estudio)	VI ciclo (Semestre Académico 2020-I)

